

SECRETARIA: Abril 15 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00207 00. Memorial en el que se revoca poder. Pasa a despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDGAR ORTIZ MACHADO
Demandado: ISMAEL PEREZ SUAREZ
Radicado: 17380 40 89 005 2020 00207 00
Sustanciación: 416

Con base en el artículo 76 del Código General del Proceso, el poder otorgado en este proceso a la abogada YICED ALEJANDRA ORTIZ MARTINEZ, finalizó con la radicación en Secretaría del escrito a través del cual el demandante EDGAR ORTIZ MACHADO, revoca el poder conferido.

De otro lado y como quiera que la abogada YICED ALEJANDRA ORTIZ MARTINEZ manifestó encontrarse a paz y salvo considera el Juzgado que en este caso no opera la regulación de honorarios contemplada en el inciso 2 de la norma señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 051 del 16 de abril de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc